

ACUERDO NÚMERO " 000004 DEL 27 ABR 2017

"Por el cual se efectúa una modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC para la vigencia fiscal 2017"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 9, numeral 7, del Decreto 4150 de 2011 y el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016, se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017 incluyendo el de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC y mediante Decreto 2170 del 27 de diciembre de 2016, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para dicha vigencia, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y definieron los gastos.

Que el Decreto 2170 del 27 de diciembre de 2016, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", apropió a la SECCION 1211 – UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC, la suma de **SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$614.494.320.343) MONEDA LEGAL**, en el presupuesto de Funcionamiento.

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, establece: "*Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso no existir aquellas.*"

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación."

Que en concordancia el artículo 9º, numeral 7 del Decreto 4150 de 2011 relaciona entre las funciones del Consejo Directivo de la Unidad "Aprobar el proyecto de presupuesto anual y las modificaciones al presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – SPC".

16/05/16
241

ACUERDO NÚMERO " 000004 DEL 27 ABR 2017

Que se apropiaron en el presupuesto de funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, recursos con la leyenda "PREVIO CONCEPTO DGPPN" en el rubro A 3 6 3 20 Otras Transferencias – Previo Concepto DGPPN, por valor de CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$140.272.518.553) M/CTE, de los de los cuales mediante oficio radicado 2-2017-000341 del 6 de enero de 2017, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional emitió Levantamiento Parcial Previo Concepto por valor de Siete Mil Quinientos Millones de pesos (\$7.500.000.000) M/cte., para sufragar los gastos del contrato de fiducia mercantil para la administración de los recursos del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad – PPL y mediante oficio radicado 2-2017-008042 del 17 de marzo de 2017, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional emitió Levantamiento Parcial Previo Concepto por valor de Treinta y cuatro mil quinientos treinta millones setecientos seis mil seiscientos quince pesos (\$34.530.706.615) M/cte., para que la Unidad continúe atendiendo la prestación del servicio de salud para la población privada de la libertad, hasta el 30 de abril de 2017, quedando un saldo con previo concepto por valor de NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$98.241.811.938) M/CTE, los cuales se requieren de manera urgente, para i) continuar con la prestación del servicio de salud actual desde el 01 de mayo al 31 de julio de 2017, ii) financiar el costo del nuevo modelo de atención en salud, que entrará a operar a partir del 01 de agosto de 2017, iii) asumir el costo de la interventoría y la auditoría de calidad en cumplimiento de los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.11.3.2 del Decreto 1142 de 2016 y iv) asumir el pago al FOSYGA en cumplimiento de las disposiciones de las Resoluciones 4005 y 5512 de 2016, de la población privada de libertad con beneficio de prisión o detención domiciliaria, afiliada al régimen subsidiado.

Que mediante oficio radicado 2-2017-012441 de fecha 27 de abril de 2017, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público Nacional emitió concepto favorable para el levantamiento previo concepto sobre el rubro A 3 6 3 20 Otras Transferencias – Previo Concepto DGPPN, por valor de NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$98.241.811.938) M/CTE, para que la entidad cuente con los recursos necesarios para dar continuidad a la prestación de los servicios de salud para la población privada de la libertad.

Que en consecuencia es necesario realizar una modificación presupuestal por la suma de **NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$98.241.811.938) M/CTE**, de la Cuenta 3 – Transferencias Corrientes, Subcuenta 3 6 Otras Transferencias, Objeto de Gasto 3 6 3 – Destinatarios de las otras Transferencias Corrientes, rubro 3 6 3 20 Otras Transferencias – Previo Concepto DGPPN a la Cuenta 3 – Transferencias Corrientes, Subcuenta 3 5 Transferencias de Previsión y Seguridad Social, Objeto de Gasto 3 5 3 – Otras transferencias de Previsión y Seguridad Social, rubro 3 5 3 24 Implementación del Sistema Integral de Salud en el Sistema Penitenciario.

Que existe apropiación libre de afectación de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 417 de fecha 27 de abril de 2017, expedido en el Sistema Integrado de Información Presupuestal SIIF Nación por la Coordinadora de Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para amparar el movimiento relacionado en el presente Acuerdo.

Que hace parte integral del presente Acuerdo la Justificación Técnico Económica que sustenta el traslado presupuestal.

Que el valor objeto de este traslado presupuestal corresponde a recursos de Aportes Nación.

Que en virtud de lo anterior;

ACUERDA:

Calle 97 A No. 9 A - 34 Bogotá, Colombia
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co

 **MINJUSTICIA**

ACUERDO NÚMERO 000004 DEL 27 ABR 2017

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar los siguientes contracréditos en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios- USPEC, así:

**CONTRACRÉDITO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO
					A. FUNCIONAMIENTO	\$98.241.811.938
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$98.241.811.938
3	6				OTRAS TRANSFERENCIAS	\$98.241.811.938
3	6	3			DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$98.241.811.938
3	6	3	20		OTRAS TRANSFERENCIAS PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$98.241.811.938
				10	RECURSOS CORRIENTES	\$98.241.811.938
					TOTAL	\$98.241.811.938

SON: NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$98.241.811.938) M/CTE.-

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en los recursos de que trata el artículo anterior, aprobar los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, así:

**CRÉDITO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CONCEPTO	CRÉDITO
					A. FUNCIONAMIENTO	\$98.241.811.938
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$98.241.811.938
3	5				TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$98.241.811.938
3	5	3			OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$98.241.811.938
3	5	3	24		IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD EN EL SISTEMA PENITENCIARIO	\$98.241.811.938
				10	RECURSOS CORRIENTES	\$98.241.811.938
					TOTAL	\$98.241.811.938

SON: NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$98.241.811.938) M/CTE.-

ACUERDO NÚMERO - # 000004 DEL 27 ABR 2017

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 27, ABR 2017


ENRIQUE GIL BOTERO
Presidente


ANGEL ADRIAN VARGAS ROBLES
Secretario Técnico

APROBADO:

**DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**